



Amnistía Internacional

10 Southampton Street
Londres WC2E 7HF
Inglaterra

Número 26, mayo 1978

Teléfono 01-836 7788 Telex 28502

Campaña por los Prisioneros del Mes

Los casos de represión por motivos políticos, sociales o religiosos señalados en estas campañas llevan la marca común de violaciones de derechos humanos fundamentales. Se recuerda a quienes decidan tomar parte en la campaña en favor de estos presos que sus mensajes deben ser enviados rápidamente y solo a las personas indicadas, o a las respectivas representaciones diplomáticas.

Es muy importante, para realmente beneficiar al preso, que los mensajes a las autoridades sean respetuosos y nunca sectarios.

Dr Virgilio BAREIRO Riveros, Anastasia Idolina GAONA
y Severo ACOSTA Aranda, *Paraguay*

El Dr Virgilio BAREIRO Riveros, Anastasia Idolina GAONA y Severo ACOSTA Aranda, tres prisioneros políticos en detención prolongada en el Paraguay, han estado detenidos sin cargos ni proceso durante 12 ó 13 años. No fueron incluidos en la amnistía del 30 de marzo, gracias a la cual siete otros antiguos presos políticos fueron puestos en libertad, incluso Ananías MAIDANA Palacios, quien había estado detenido durante 19 años.

El Dr Virgilio Bareiro Riveros, ingeniero de 52 años de edad, está casado y tiene cinco hijos. Cursó estudios en la Universidad de Asunción y más tarde fue becado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO) para estudiar en Buenos Aires. Regresó al Paraguay y posteriormente fue nombrado jefe del Departamento de Radio Comunicaciones de ANTELCO y fue en gran medida el responsable por la instalación del sistema de telecomunicaciones del Paraguay. Se le acusó de ser comunista y de interceptar las conversaciones telefónicas del gobierno para enviar informaciones confidenciales a Moscú. El admite ser comunista pero niega las demás acusaciones.

El Dr Bareiro fue arrestado en agosto de 1964 al regresar a su casa desde el Centro Cultural Norteamericano, donde daba clases de inglés. Fue llevado al Departamento de Investigaciones de la Policía, donde, según informes, fue torturado por inmersión en una "pileta eléctrica". A lo largo de los 13 años en que estuvo detenido, ha estado recluído en varios destacamentos de policía y cárceles. Se sabe que en marzo de 1976 hizo huelga de hambre durante cuatro semanas, como protesta contra las condiciones carcelarias y la "desaparición" de miembros del Partido Comunista detenidos. Se desconoce su estado de salud, pero varios de los que participaron en la huelga de hambre fueron trasladados a un hospital militar.

Anastasia Idolina GAONA de Acosta tiene aproximadamente 55 años de edad. Está casada y tiene un hijo que nació en la cárcel. Fue arrestada el 4 de julio de 1965, acusada de ser miembro del Partido Comunista, y de "participación en un

incidente terrorista." Hay serias dudas acerca de la validez de estas acusaciones ya que nunca se le hicieron cargos formales.

Severo ACOSTA ARANDA fue arrestado el 7 de julio de 1964 acusado de ser miembro del Partido Comunista. Tomó parte en la huelga de hambre de marzo de 1976 y en enero de 1977 se sabe que fue trasladado a la cárcel de Emboscada.

Se ruega enviar cartas, cortésmente redactadas, solicitando la inmediata puesta en libertad de estos tres presos, a: General Alfredo Stroessner, Presidente de la República del Paraguay, Casa de Gobierno, Asunción, Paraguay.

Una copia de vuestra carta debería asimismo ser enviada a la Embajada de Paraguay en vuestro país, y otra a la prensa paraguaya.

Heinz REINECKE, *República Democrática Alemana*

Heinz REINECKE, de 37 años de edad, casado, y con un hijo, está preso en la República Democrática Alemana (RDA) por "incitación hostil al Estado", cargo basado en declaraciones hechas por él en ejercicio de su derecho a la libertad de expresión. Escultor de profesión, su último empleo fue en una empresa constructora en Leipzig. En 1969 se afilió al *Sozialistische Einheitspartei Deutschlands* (SED - Partido Unitario Socialista de Alemania), el partido comunista en el gobierno de Alemania, porque, según afirmó, deseaba participar activamente en el desarrollo de una nueva sociedad. Aparentemente con posterioridad se fue desilusionando con el SED, quejándose de que la única función que cumplían los miembros ordinarios era la de aprobar y llevar a cabo las decisiones tomadas en un nivel superior.

En enero de 1976 el señor Heinz Reinecke solicitó un permiso oficial para emigrar con su familia, aduciendo su desilusión con el SED y el hecho de que había llegado a considerar que el comunismo es una utopía irrealizable. Su solicitud fue denegada, como así también otras presentadas con posterioridad. Tanto Heinz Reinecke como su esposa fueron despedidos de sus empleos y se informa que no pudieron reclamar ningún subsidio por desempleo. A los ciudadanos de la RDA no se les permite salir de su país sin permiso oficial; aquellos quienes intentan hacerlo se exponen a ser acusados, según el Artículo 213 del código penal de la RDA, de "cruce ilegal de la frontera".

El 17 de febrero de 1977, Erich Honecker, jefe del estado de la RDA, fue entrevistado por el *Saarbrücker Zeitung* en la República Federal Alemana. El texto completo de la entrevista fue también publicado en la prensa de la RDA. Poco tiempo después, Heinz Reinecke escribió una carta abierta a Erich Honecker poniendo en discusión mucho de lo dicho por éste. En su carta acusó al gobierno

de la RDA de no respetar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas.

Heinz Reinecke fue arrestado en febrero de 1977 y condenado, el 15 de setiembre, a cuatro años de prisión bajo el Artículo 106 del código penal de la RDA. Actualmente está detenido en la cárcel de Brandenburgo.

Se ruega enviar cartas, cortésmente redactadas, pidiendo la inmediata puesta en libertad de Heinz Reinecke, a: His Excellency Mr Erich Honecker, Chairman of the State Council of the GDR, Berlin-Niederschönewitz, Carl-von-Ossietsky-Strasse, German Democratic Republic.

Maher AL-KHAYYAT, *Israel (Territorio Ocupado)*

Maher AL-KHAYYAT, de 29 años de edad, vendedor de productos farmacéuticos de Nablus, Israel (Territorio Ocupado), está detenido bajo el Artículo 111 del Reglamento de Defensa (de Emergencia) de 1945, usado por la administración militar israelí para gobernar los Territorios Ocupados. Según este artículo el comandante militar tiene poderes para arrestar o detener a cualquier persona considerada como una amenaza a la "seguridad del Estado", sin necesidad de dar razones o de presentar pruebas de que hayan sido cometidas actividades penales.

Maher al-Khayyat fue arrestado por primera vez en 1968, sospechado de incitar a estudiantes a participar en manifestaciones públicas. Después de ser interrogado fue puesto en libertad y estuvo cuatro años en Jordania. Al regresar a los Territorios Ocupados fue nuevamente arrestado o interrogado durante dos semanas, al cabo de las cuales fue puesto en libertad.

El 16 de junio de 1977 fue llamado a la oficina del gobernador militar en Nablus, y aparentemente interrogado acerca de la incitación a estudiantes, a manifestar en contra de la ocupación militar. Allí le fueron mostradas dos cartas anónimas que afirmaban que él era un importante miembro de *al-Fatah* (un movimiento de liberación palestino) y que se ocupaba de agitar a los estudiantes. Fue emplazado ante una corte militar en Nablus el 5 de julio, en cuya oportunidad, fue extendida su detención por 60 días. Después de haber negado estas acusaciones, la solicitud de su abogado Procurador Tsemel, de que fuera puesto en libertad bajo fianza, fue denegada, y el 2 de setiembre Maher al-Khayyat fue puesto en detención administrativa.

La situación de los detenidos administrativos es en general revista cada seis meses. La Junta de Revisión, nombrada por el comandante militar, tiene sólo un carácter consultivo, restándole al comandante la decisión final. El 1^o de diciembre

la junta decidió no dar por acabada su orden de detención, y Maher al-Khayyat permanece detenido en la cárcel de Nablus.

Se ruega enviar cartas, cortésmente redactadas, pidiendo la puesta en libertad de Maher al-Khayyat, a: General Ezer Weizman, Minister of Defence, Jerusalem, Israel; y a: Professor Aharon Barak, Attorney General, Jerusalem, Israel.

Sofía DONOSO QUEVEDO y Sara Eliana PALMA DONOSO, *Chile*

La señora DONOSO QUEVEDO y sus dos hijas, Sara y Haydée, fueron detenidas en Santiago de Chile el 16 de enero por agentes de la *Central Nacional de Informaciones* (CNI). Aproximadamente un mes después, Haydée, médica de 32 años de edad, fue hallada en el Perú, cerca de la frontera con Chile. Según informes había sido torturada durante aproximadamente 10 días en un lugar que ella cree es el centro de torturas de Villa Grimaldi, y luego trasladada esposada a Tacna, Perú, donde fue puesta en libertad el 20 de febrero, con documentos de identidad falsos que le otorgaron los agentes de la CNI.

Como estaba ilegalmente en el país decidió entregarse a la policía peruana. Allí fue interrogada y estuvo detenida en una cárcel de Tacna hasta el 6 de marzo, cuando fue trasladada a Lima, la capital.

Después de su puesta en libertad, el 14 de marzo, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) le otorgó la condición de refugiada, y actualmente reside en otro país. Su madre y su hermana, sin embargo, continúan detenidas en Chile.

Se cree que las tres mujeres fueron arrestadas por las actividades anteriores de Haydée. Durante el gobierno del Presidente Salvador Allende ella fue miembro de un grupo de médicos que lo apoyaban, llamado *Médicos Patriotas*. Haydée trabajó en una clínica pediátrica en un barrio pobre de Santiago. Inmediatamente después del golpe militar de 1973 le fue extendida una orden de arresto y se vio forzada a vivir en la clandestinidad, trabajando como sirvienta doméstica.

La madre de Haydée, Sofía Donoso Quevedo, y su hermana, Sara Eliana PALMA DONOSO, estuvieron detenidas en carácter de incomunicado desde el 16 hasta el 19 de enero, y según informes, fueron torturadas. Un sacerdote católico presentó un recurso de *habeas corpus* por ellas y el 20 de enero fueron trasladadas a la Casa Correccional de Mujeres. Se informa que llegaron en un muy mal estado de salud y que Sara no podía siquiera pararse.

Se ruega enviar cartas, cortésmente redactadas, solicitando la inmediata puesta en libertad de Sofía Donoso Quevedo y de Sara Eliana Palma Donoso, a: General César Benavides, Ministro del Interior, Ministerio del Interior, Edificio Diego Portales, Santiago, Chile.

Janos TOROK, *Rumania*

Janos TOROK fue arrestado y azotado públicamente en Rumania en marzo de 1975 cuando se dirigía a un grupo de trabajadores textiles antes de las elecciones de los representantes regionales a la Gran Asamblea Nacional Rumana.

Después de dos semanas de interrogatorios, durante los cuales, según informes, fue severamente golpeado, fue internado en un hospital psiquiátrico, el Dr Petru Groza, por orden del tribunal. Se informa que se le ha forzado a recibir aplicaciones regulares de inyecciones de plegomazin, un fuerte sedante que induce un estado apático.

El Sr Torok es miembro de la minoría étnica de húngaros, que cuenta con 2,5 millones de personas en Rumania. Siendo un antiguo miembro de la Unión de Trabajadores, fue seleccionado para dirigirse a sus 2,000 compañeros antes de las elecciones de 1975. Se apartó del texto de su discurso y criticó el sistema electoral rumano. Se informa que se quejó de que el Comité Central sólo nombraba candidatos de origen rumano como representantes de una zona de habla húngara. También criticó los derechos y condiciones de los trabajadores de la industria textil.

Se informa que sigue recluso en el hospital psiquiátrico, acusado de "propaganda anti-estatal", pero no se le ha iniciado proceso.

Se ruega enviar cartas, cortésmente redactadas, pidiendo la inmediata puesta en libertad de Janos Torok, a: Dr Ioan Pricop, Dr Petru Groza Hospital, Strada 13 Septembrie No 30, 3638 Dr Petru Groza, Judetul Bihor, Romania; y a: His Excellency Nicolae Ceaucescu, President of the Socialist Republic of Romania, Palatul Republicii, Bucuresti, Romania.

*

*

*

*

Durante el mes de marzo el Secretariado Internacional ha sido informado de la puesta en libertad de 163 prisioneros adoptados por AI y a su vez ha adoptado 85 nuevos casos.